



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 12 ENE 2015

VISTO: La Resolución Plenaria N° 078/2014 y la Nota Interna N° 7532/15 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 078/2014, se establece que la agente Mariana Elisabet ALMONACID, D.N.I. N° 28.509.877, Legajo N° 28509877/00, Categoría 10 P.A. y T., dependiente del Ministerio de Educación, adscripta a este Tribunal de Cuentas mediante Decreto Provincial N° 186/14, será afectada a cumplir tareas en la Delegación del Tribunal de Cuentas de la ciudad de Tolhuin.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° del Decreto Nacional N° 3413/79, el personal adscripto, deberá acordar la Licencia Anual Ordinaria con las autoridades competentes del organismo en el cual se desempeñe, siendo las mismas comunicadas oportunamente a la jurisdicción de procedencia.

Que por Nota del Visto, la agente antes mencionada, solicita autorización para el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014 a partir del día 12/01/2015 hasta el 10/02/15, ambas fechas inclusive.

Que ha tomado intervención el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI, autorizando lo solicitado.

Que por lo expuesto corresponde autorizar a la agente Mariana Elisabet ALMONACID, Legajo N° 28509877/00, el goce de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014, desde el 12/01/15 hasta el 10/02/15, ambas fechas inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15°, inc. f) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2014 a la agente adscripta Mariana Elisabet ALMONACID, Legajo N° 28509877/00, desde

el 12/01/15 hasta el 10/02/15, ambas fechas inclusive. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar a la agente y a la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0 2 2 - /2015.-

TCP
Confeccionó
CB
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia